11

Ad 20/9. 1

Nos los Ing.s Ap.s Contra la Verdica Brabedad yagostaña
por Verdad ap.s Cuitos Quanos y Sobrinias Nl Dem que se
fidimo Enesta Cu.d delos Ryes Ha Mandamos a Vos Vlor Dn Ysteban
de ygarra Rector de Sh18. Off.s que de la plata que Entiere En Nacaxas
de Sus Nabes del Sitio Dl. desta Ing.a Dad y pagad a Josef. p.olanco Jama
tiai Polanco Hab.no oficiales de Nauerquyos Ciento y Seintaynueue Reales de
que es la mitad de Ducientos y sesenta p. Nl quinto Enque se encuentro y mos
dro Dos gricas de Fuego Cinotas gricas menudas de Sundas y pinacles
para el festejo de la beatificacion Nl Venerable D.r de Arbues Ing.r ap.s
Sabio que fue Nl Dug.d de Aragon, lo qual andetenea acabado Un dia
antes Dl dia Nla fiesta que ha de ser Dos de Septiembre deste año y
Cumplido El Dho termino de Vn año dar los Dhos Ciento y Seintaynueue
Cumplim.to a los ducientos y sesenta Enque se concuerto que en Dos
nos probido Lo mes mand.o assi y con este mandamiento y fu carta
de pago firmada de Vs y mandamos se escriuiran y asienten En Vs
En Nagueduendes de la dha Caxa que fecho En los Ryes en dos de
Agosto Demily Seiscientos y Seienta y Cinco años

D.n Alvaro
de Ygarra

Fue Nalistio s.do el d.ho Mg.r
Guardamayor. de los
Cemas d.o Dho =

Domingo Nl.s Ho.s Nla Ing.r

Pedro Nlanco Nl.s

SO-AD
CA. 20
DO; 79
FS. 1

Mandam.to para El Mro. de Ygarra 130 y Dos R.s V.n a Josef y Matias
Polanco offl.s de Nauerquyos los quales Sacara Nla Caxa de Sus Nabes que
son de la fiesta Nla beatificacion del Venerable D.r de Arbues Ing.r ap.s que fue
de Nl Dug.d de Aragon

En la Ciu.d de los Reyes en ocho días del mes de Agosto de mil y seis.s
y sesenta y cinco años ante mí Escriuano de secreto y testigos parecieron
Josef polanco y matías polanco Estante en esta Corte Cauer.s vecinos
conocos y confesaron Cauer.s Pablo Antonio de Zeballos Gouernador
Obispado de esta los cinco y veinte y dos dias del mes de Enero
de este trasl.e para la causa y razon que en el se declara Obligaron sus
bienes por executados por Cauer los Reyes de Veinte y
no pareu dependiente renunciaron la excepcion de la non numerata pecu
cunia prueba y paga como en ellas se contiene Otorgaron carta de
paga en forma y lo firmo dho Josef polanco - Y por dho matías polanco
Vuestro porque dho no sauer y por testigos Mar.n de montalegre
Simon de cardenas y Diego de Soto Salazar=

Josef polanco

Por testigo
Simon de cardenas

Fisco = 1665 = En 8 de Agosto =

Pagador a Joseph polanco y a Matías
Polanco hermanos oficiales de hacer fuegos
por la mitad de 200 porque se conformaron
Prouisar de fuegos que an de hacer para el
de la beatificacion del Venerable Pedro
de Arbues Inq.r Aportolico que fue del Reyno
de Aragon =

1300 — 90